

1771.

So. Am.

✱

EDICTE

DEL ILLUSTRISSIM SENYOR BISBE DE BARCELONA,

PERA LA PUBLICACIÒ DE LAS ROGATIVAS, QUE
deuhen ferse en totas las Iglesias de sa Diocesis, peraque Deu nostre
Senyor concedesca una cumplida felicitat à la Serenissima
Senyora Princefa de Asturias en son prenyat,
y en son part.

NOS DON JOSEPH CLIMENT,
*per la gracia de Deu, y de la
Santa Sede Apostolica Bisbe de
Barcelona, del Consell de sa Ma-
gestat, &c.*

A nostres amats Germans, los
Priors, Rectors, Domers, y
Vicaris perpetuos de las Iglesias
Collegiadas, y Parroquials: als
Prelats dels Convents de nostra
Diocesis: y a tots nostres Fe-
ligresos, salut, y benedicció en
nostre Senyor JESU-CHRIST.

*En un dels Pobles, que anàm visi-
tant, havèm rebut la següent Real
carta:*

EL REY.

REVERENDO en Christo Padré, Obispo de Barcelona,
de mi Consejo. Continuando la Divina Providencia sus
piadosas bendiciones sobre mi Persona, y mis Reynos,
se halla la Princefa mi muy cara, y muy amada Nuera,
y Sobrina en el quinto mes de su preñado. Y deviendo
por tan singular beneficio al Omnipotente la mas rendida accion de

NOS DON JOSEF CLIMENT,
por la gracia de Dios, y de la
Santa Sede Apostolica Obispo
de Barcelona, del Consejo de
su Magestad, &c.

A nuestros amados Hermanos, los
Priores, Rectores, Domeros, y
Vicarios perpetuos de las Iglesias
Colegiadas, y Parroquiales: à los
Prelados de los Conventos de
nuestra Diocesis: y à todos nues-
tros Feligreses, salud, y bendicion
en nuestro Señor JESU-CHRISTO.

En uno de los Pueblos, que vamos
visitando, recibimos la siguien-
te Real carta:

2
gracias, y dirigirle al mismo tiempo los mas eficaces votos con la suplica, de que se digne continuar à la Princefa un preñado feliz, y dichofo alumbramiento; os ruego, y encargo, que à este importante fin dispongais se hagan rogativas publicas, y secretas en las Iglesias de vuestra Diocesi, segun se huviere acostumbrado en ocasiones semejantes; como lo espero de vuestro celo, de que me darè por servido. De Aranjuez à 11. de Junio de 1771. = YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor Thomàs del Mello. =

A Penas rebèrem esta Real Carta, la remetèrem à nostre Vicari General Capitular, ò de Gremi, peraque en son compliment desde luego se fessen en nostra Iglesia Cathedral las Rogativas acostumadas en semblants ocasions: y al mateix temps donàrem las ordes corresponents, peraque se executàs lo mateix en las Iglesias Parroquials, y en las dels Convents de Barcelona. Y en efecte tenim la satisfacciò, y lo gust de saber, ques' feren la semana passada en nostra Iglesia Cathedral, y ques' continuan en las demès de aquella Ciutat las Rogativas ab la deguda solemnitat, y devociò. Pero essent en tots nostres Feligresos, y en tots los Espanyols igual la obligaciò de obeir à Sa Magestat no podem deixar de manarvos, y encarregarvos, A. G. M. que fassian en vostras respectivas Iglesias las mes fervorosas Rogativas.

Nostra ausencia de la Ciutat de Barcelona non's permetè, que, insiguint l'exemple de nostres Predecessors, anticipassèm est nostre Edicte à las Rogativas, que en ella se
han

A Penas recibimos esta Real Carta, la remitimos à nuestro Vicario General Capitular, ò de Gremio, paraque en su cumplimiento desde luego se hicieran en nuestra Iglesia Cathedral las Rogativas acostumbradas en semejantes ocasiones: y al mismo tiempo dimos las ordenes correspondientes, para que lo propio se egecutàra en las Iglesias Parroquiales, y en las de los Conventos de Barcelona. Y en efecto tenemos la satisfaccion, y el gusto de saber, que se hicieron la semana pasada en nuestra Iglesia Cathedral, y que se continuan en las demès de aquella Ciudad las Rogativas con la devida solemnidad, y devocion. Pero, siendo en todos nuestros Feligresos, y en todos los Españoles igual la obligacion de obedecer à Su Magestad, no podemos dejar de mandaros, y encargaros, A. H. M. que hagais en vuestras respectivas Iglesias las mas fervorosas Rogativas.

Nuestra ausencia de la Ciudad de Barcelona no nos permitiò, que, insiguindo el egemplo de nuestros Predecessores, anticiparamos este nuestro Edicte à las Rogati-

han fet, ys' fan. Y encaraque estam ben persuadits, A. G. M. de que totas las Ordes Reals encontran en vostra fidelitat la mes prompta obediencia; ab tot podem dirvos, que en esta ocasiò vostra obediencia no deu dirse cega; coneixent vosaltres, com coneixen, que son justissims los motius que tel' Rey nostre Senyor, pera desitjar, que Deu prospere lo prenyat de S. A. R. la Serenissima Princesa de Asturias. Perque, qui ignora, que es natural en los pares, y molt agradable à Deu lo desitg, de que sos fills tingan fills, y que estos ne engendren altres, que continuen per molts sigles, ab lo nom, la gloria de sa familia? Axis llegim en las sagradas Lletres, que una posteritat dilatada era la benedicció mes apreciable de quantas ne donà lo Senyor als Patriarcas mes afavorits de son Poble. Y coneixeren, que en los Reys son mes rasonables, mes vius estos desitgs, si reparau, que Davit de ningun de tants, y tant singulars favors, com Deu li feu, se mostrà, parlant ab son fill Salomò, mes regonegut, que de la promesa quel' Senyor li havia fet, de que no li faltarian descendents varons, que se assentassen en lo trono de Israel.

Puix à mes de això devèn persuadirvos, A. G. M. que los desitgs de Sa Magestat no menos naixen del paternal tendre amor que tè als seus

3

gativas, que en ella se han hecho, y se hacen. Y aunque estamos bien persuadidos, A. H. M. que todas las Reales Ordenes hallan en vuestra fidelidad la mas pronta obediencia; con todo podemos decir, que en esta ocasion vuestra obediencia no deve llamarse ciega; conociendo vosotros, como conoceis, que son justissimos los motivos, que tiene el Rey nuestro Señor, para desear, que Dios prospere el preñado de S. A. R. la Serenissima Princesa de Asturias. Porque quien ignora, que es natural en los padres, y muy agradable à Dios el deseo, de que sus hijos tengan hijos, y que estos procreen otros, que continuen por muchos siglos, con el nombre, la gloria de su familia? Asi leemos en las sagradas Letras, que una posteridad dilatada era la benedición mas apreciable de quantas diò el Señor à los Patriarcas mas favorecidos de su Pueblo. Y conoceréis, que en los Reyes son mas rasonables, mas vivos estos deseos, si reparais, que David de ninguno de tantos, y tan singulares favors, como Dios le hizo, se mostrò, hablando con su hijo Salomon, mas reconocido, que de la promesa, que el Señor le havia hecho, de que no le faltarian descendientes Varones, que se sentassen en el trono de Israel.

Pues amàs de esto deveis persuadirvos, A. H. M. que los deseos de S. M. no menos nacen del paternal tierno amor, que tiene à sus

Vassalls, que del amor que tè als seus Fills: perque sab molt bè, que la felicitat de sos Regnes dependeix en gran manera, de que la successió de sa Corona se perpetue en los fills, y nets del Serenissim Princep de Asturias. Es veritat, que la mà del Senyor no està lligada à estos, ni à aquells successos, y que per molts altres medis pot fer felis à la Monarquia Espanyola. En efecte havèm tingut lo goig de veurer, com lo Rey succehí pacificament en esta Corona à son Germà, y com est la heretà, també pacificament, per mort del primogenit de Felip V. de gloriosa memoria. Mès se logra pocas vegadas esta ditxa. Casi sempre que moren los Reys sens fills, no tenint germans, y allunyantse lo parentiu del ultim possessor, queda, ò se intenta fer duptòs lo dret de successió: de ahont indubitablement provenen las guerras civils, y las calamitats dels Regnes.

Per poch versats que estigau en la Historia sagrada, y profana, coneixerèu, A. G. M. ser cert lo que vos dièm. Puix haurèu llegit en los llibres dels Reys, que haventse conservat lo cetro de Judà en los legitims descendents de David, no hi haguè en aquella Tribu guerras civils: y que lo contrari succehí en lo Regne de las deu Tribus de Israel, que obtingueren Princesps de diferents familias. Y lo

Vassallos, que del amor, que tiene à sus hijos: porque sabe muy bien, que la felicidad de sus Reynos depende en gran manera, de que la succession de su Corona se perpetue en los hijos, y nietos del Serenissimo Principe de Asturias. Es verdad, que la mano del Señor no està atada à estos, ni à aquellos successos, y que por otros muchos motivos puede hacer feliz à la Monarquia Española. En efecto hemos tenido el gusto de ver, como el Rey sucedió pacificamente en esta Corona à su Hermano, y como este la heredò, tambien pacificamente, por muerte del Primogenito de Felipe V. de gloriosa memoria. Pero se logra pocas veces esta dicha. Casi siempre que mueren los Reyes sin hijos, no teniendo hermanos, y alejandose el parentezco del ultimo possessor, queda, ò se intenta hacer dudoso el derecho de succession: de donde indubitablement provienen las guerras civiles, y las calamidades de los Reynos.

Por poco versados que esteis en la Historia sagrada, y profana, conocereis, A. H. M. ser cierto lo que os decimos. Pues havreis leído en los libros de los Reyes, que, haviendose conservado el cetro de Judà en los legitimos descendientes de David, no hubo en aquella Tribu guerras civiles: y que lo contrario aconteció en el Reyno de las diez Tribus de Israel, que obtuvieron Princesps de diferentes familias.

mateix haurèu observat en los demès Regnes del mon.

Mes , peraque es menester anar tan lluny , ni eixir de Espanya , tenint dintre de ella , y molt prop las probas de esta veritat ? Puix alguns de vosaltres vèreu , y tots haurèu oit contar à vostres pares los funestos efectes de la mort de Carlos II. Y encara abans tot lo temps de son Regnat fou una continuada serie de desgracias : y al ultim d'ell , y del sigle passat se trobaba en lo mes deplorable estat la Monarquia. Sens tropas , sens presidis , sens provisions las plassas , y fins sens tenir la artilleria muntada. Y arribà à tal extrèm lo descuit , que encara estava per tancar la brexa , que obrì l'exercit Francès en las murallas de Barcelona. Nis' trobaba en millor estat la marina. Buys los arsenals , y astillers , se habia olvidat l'art de construir va-xells ; no habenthi mes que uns poch, empleats en lo comers de Indias , y al tot sis galeras , que se anaban consumint en Cartagena.

Y no pensèu , A. G. M. que fou tant particular à Espanya esta desgracia , que no la hajan patit los demès Regnes en casos semblants. Perque , sia la que sia la causa , sabèm , que no tenint los Reys fills , ò alomenos germans , que los hereten , no procuran lo bè de sos Regnes ab aquell cuydado , y carinyo , que quant los tenen. Lo cert es que
llegim

5
Y lo propio havreis observado en los demès Reynos del mundo.

Màs , paraque es menester ir tan lejos , ni salir de España , teniendo dentro de ella , y muy cerca las pruebas de esta verdad ? Pues algunos de vosotros visteis , y todos havreis oido contar à vuestros padres los funestos efectos de la muerte de Carlos II. Y aun antes todo el tiempo de su Reynado fuè una continuada serie de infortunios : y à lo ultimo de el , y del siglo passado se hallava en el mas deplorable estado la Monarquia. Sin tropas , sin presidios , sin provisiones las plazas , y aun sin tener montada la artilleria. Y llegó à tal extremo el descuydo , que todavia estava por cerrar la brecha , que abrió el exercito Francès en los muros de Barcelona. Ni se hallava en mejor estado la marina. Vacios los arsenales , y astilleros , se havia olvidado el arte de construir navios ; no habiendo mas que unos pocos , empleados en el comercio de Indias , y hasta seis galeras , que se ivan consumiendo en Cartagena.

Y no penseis , A. H. M. que fuè tan particular en España esta desgracia , que no la hayan padecido los demès Reynos en casos semejantes. Porque sea la que fuere la causa , sabemos , que no teniendo los Reyes hijos , ò à lo menos hermanos , que les hereden , no procuran el bien de sus Reynos con aquel cuydado , y cariño , que
A 3 quan-

llegim ab rubor, y ab lastima las memorias historicas de aquell temps, en que tots los Soberans de Europa miraban, y tractaban al Monarca Espanyol ab tant poca atenció, y respecte, que en sa vida casi tots projectaren, y ajustaren extinguir sa Monarquia, dividintla en parts, y apropiantse lo que mes à compte los estava.

Esta triste impensada noticia acabà ab lo animo, demasiadament combatut de contraris dictamens, y afectes, y ab la vida de Carlos II. Y encaraque, proxim à la mort, deposats los duptes, atenant à la rahò, à la justícia, y à la suprema lley del bè publich de sos Regnes, declarà llegitim hereu à son nebot Felip V. ab tot no cessàren, ans be pot dirse, ques' doblàren las calamitats. Perque casi tots, y los mes poderosos Soberans, no regoncixent ser aquella declaraciò una sentència definitiva, ò, per millor dir, judicant ser la unió de las Monarquias Espanyola, y Francesa incompatible ab lo equilibri de Europa, se aliàren pera llansar del trono à Felip V. y collocar en èll à son Competidor.

De aqui se seguì la guerra mes general, mes cruel, y mes sangrienta que han vist los sigles. Y lo pitjor fou, que envestint à Espanya tropas estrangeras, prengué en ella

quando los tienen. Lo cierto es, que leemos con rubor, y con lastima las memorias historicas de aquel tiempo, en que todos los Soberanos de Europa miraban, y tractaban al Monarca Español con tan poca atencion, y respeto, que en vida suya casi todos proyectaron, y ajustaron extinguir su Monarquia, dividiendola en partes, y apropiandose lo que mas à cuenta les estava.

Esta triste inopinada noticia acabò con el animo, demasiadamente combatido de contrarios dictámenes, y afectos, y con la vida de Carlos II. Y aunque proximo à la muerte, depuestas las dudas, atendiendo à la razon, à la justícia, y à la suprema ley del bien publico de su Reyno, declarò legitimo heredero à su sobrino Felipe V. con todo no cessaron, antes bien puede decirse, que se doblaron las calamidades. Porque casi todos, y los mas poderosos Soberanos, no reconociendo ser aquella declaracion una sentència definitiva, ò, por mejor decir, juzgando ser la union de las Monarquias Española, y Francesa incompatible con el equilibrio de Europa, se aliaron para arrojar del trono à Felipe V. y colocar en èl à su Competidor.

De ai se siguiò la guerra mas general, mas cruel, y mas sangrienta que han visto los siglos. Y lo peor fuè, que invadiendo à España tropas estrangeras, prendiò en

lo foch de la discòrdia, y de la guerra civil, que es la mes funesta, y horrorosa. Succedè lo que sempre ha succedit en casos semblants: y lo que vèrem no molt ha, quant se extingui la segona linea varonil de la Augustissima casa de Austria. Se posà en disputa, y opinions lo dret à la Corona. Uns per engany, altres per passió: èstos moguts de la ambició, aquells de la venjança: y moltíssims, sens saber perquè, se anàren allunyant del servey de son legitim Rey. Se vèren dividits los amichs de sos amichs, los germans de sos germans, los Pares de sos fills. Tot era confusió: tot tenebras. Tal volta los astros mes brillants, y mes immediats al Sol patiren sos eclipses. Puix encara fou major, y mes fatal la commoció en la plebe. No habèu vist com pelean entre si las fieras mes brabas? Puix aixi peleaban, y se perseguian uns homens mes fieros que las mateixas fieras. Què robos, què homicidis, què sacrilegis se cometèren! Quantas familias se empobriren, y arruynàren? Quantas vegadas se profanàren los temples, y s' tacàren sas parets ab la sanch de sos propis Ministres? Què respecte se tenia al Sacerdoci? Los Ecclesiastichs mes venerables foren lo oprobri, y lo escarni dels que ni tenian pietat, ni religió.

Tal vegada pensaràn alguns, que

es

7
èlla el fuego de la discòrdia, y de la guerra civil, que es la mas funesta, y horrorosa. Succediò lo que siempre ha succedido en casos semejantes; y lo que vimos no mucho hà, quando se extinguiò la segunda linea varonil de la Augustissima casa de Austria. Metiòse à disputa, y en opiniones el derecho à la Corona. Unos por engaño, otros por pasión: estos movidos de la ambicion, aquellos de la venganza: y muchissimos sin saber porquè se fueron enagenando del servicio de su legitimo Rey. Vieronse divididos los amigos de sus amigos, los hermanos de sus hermanos, los Padres de sus hijos. Todo era confusion: todo tinieblas. Tal vez los astros mas brillantes, y mas inmediatos al Sol padecieron sus eclipses. Pues todavia fuè mayor, y mas fatal la comocion en la plebe. Visteis, como luchan entre si las fieras mas bravas? Pues assi peleavan, y se perseguian unos hombres mas fieros que las mismas fieras. Què de robos, què de homicidios, què de sacrilegios se cometieron! Quantas familias se empobrecieron, y arruinaron? Quantas veces se profanaron los Templos, y se mancharon sus paredes con la sangre de sus propios Ministros? Què respeto se tenia al Sacerdoci? Los Ecclesiasticos mas venerables fueron el oprobio, y el escarnio de los que ni tenian piedad, ni religion.

Quizà pensaràn algunos, que es

ima-

es importuna , è intempestiva esta succinta relació dels mals que patí Espanya , en consequencia de haverse extinguit en Carlos II. la linea primogenita de la casa de Austria , que per espay de dos sigles havia regnat en ella. Pero sens dupte mudaran de dictamen , si consideran , que sa memoria es la que millor pot , y deu excitar en tots los Espanyols los mes ardents desitgs , de que Deu , donant preciosos fruits de benedicció als Serenissims Prínceps de Astúrias , perpetue la successió de la Corona en sos descendents. Puix de ella , com havèu vist , A. G. M. dependeix lo bè de la pau , y tranquil·litat d'estos Regnes : lo bè de la pau , que resalta mes contraposat als mals que causaren las passadas guer·ras : lo bè de la pau , baix del qual nom comprenen las Sagradas lletras tot lo cumul dels bens : lo bè de la pau , que l'Esperit Sant repetidas vegadas nos pinta com sumament apreciable ab las mes sencillas expressions , dient : En lo temps felis de la pau cada hù se assenta , y dorm sens temor , ni sobrefalt à la sombra de sa parra , y de sa figuera.

Solament donchs los que insensats deixassen de amar al Rey , à la Patria , y à si mateixos , podrian deixar de cumplir la Real Orde de S. M. Y com sabem ab tota certesa , que vosaltres , A. G. M. amau à vostre Rey , à vostra Patria , y à vo-

importuna , è intempestiva esta succinta relacion de los males , que padeciò España , en consequencia de haverse extinguido en Carlos II. la linea primogenita de la casa de Austria , que por espacio de dos siglos havia reynado en ella. Pero sin duda mudaran de dictamen , si consideran , que su memoria es la que mejor puede , y deve excitar en todos los Españoles los mas ardientes deseos , de que Dios , dando preciosos frutos de bendicion à los Serenissimos Principes de Asturias , perpetue la sucesion de la Corona en sus descendientes. Pues de ella , como haveis visto , A. H. M. depende el bien de la paz , y tranquilidad de estos Reynos : el bien de la paz , que resalta mas contrapuesto à los males , que causaron las passadas guerras : el bien de la paz , bajo cuyo nombre comprenden las Sagradas letras todo el cumulo de bienes : el bien de la paz , que el Espíritu Santo repetidas veces nos pinta , como sumamente apreciable con las mas sencillas expresiones , diciendo : En el tiempo feliz de la paz cada uno se sienta , y duerme sin miedo , ni sobrefalto à la sombra de su parra , y de su higuera.

Solamente pues , los que insensatos dejassen de amar al Rey , à la Patria , y à si mismos , podrian dejar de cumplir la Real Orden de S. M. Y como sabemos con toda certeza , que vosotros , A. H. M. amais à vuestro Rey , à vuestra Patria,

9
saltres mateixos, segons Deu mana, y dicta la rahò, vos manàm, y encarregàm, ab la seguretât de ser obeïts, que en lo Diumenge, ò Festa de precepte immediata al recibo d'est nostre Edicte lo publiqueu en la Missa major Parroquial, ò Conventual: y que en las Iglesias en que hi ha suficient numero de Residents, canten en lo Diumenge, ò Festa següent ab la deguda solemnitat, y ab la assistencia del Govern secular la Missa: *Ad honorem gloriosæ Virginis pro mulieribus prægnantibus*, ques' troba en los Missals impresos en Venecia entre las propias de Espanya pag. 32. y en lo quadern de Missas novas impres en Barcelona pag. 67. y luego despues las Lletanias majors: Als Prelats dels Convents encarregàm, que executen lo mateix en sas respectivas Iglesias en diferents dias: Los Rectors de las Iglesias, en que no hi hà Residents, deuràn acordar ab sos Vecihins los dias, en ques' junten, pera cantar dita Missa, y Lletanias. Aixi mateix manàm, y encarregàm, que en las Missas rezadas se digan per Colecta las segonas oracions de aquella Missa, fins que, tenint lo goig de veurer en lo felis part de la Serenissima Princesa de Asturias, cumplidas las esperansas, quen's dona la agradable noticia de son prenyât, se convertescan en Accions de gracias nostras Rogativas.

De mandato del Rey

Yo el Rey

Pero

tria, y à vosotros mismos, segun Dios manda, y dicta la razon, os mandamos, y encargamos, con la seguridad de ser obedecidos, que en el Domingo, ò Fiesta de precepto, imediata al recibo de este nuestro Edicto, le publiqueis en la Missa mayor Parroquial, ò Conventual; y que en las Iglesias, en que hay suficiente numero de Residentes canteis en el Domingo, ò Fiesta siguiente con la devida solemnidad, y con la assistencia del Gobierno secular la Missa: *Ad honorem gloriosæ Virginis pro mulieribus prægnantibus*, que se halla en los Missales impresos en Venecia entre las propias de España pag. 32. y en el Quaderno de Missas nuevas impresso en Barcelona pag. 67. y luego despues las Letanias mayores: A los Prelados de los Conventos encargamos, que egecuten esto mismo en sus respectivas Iglesias en distintos dias: Los Retores, en cuyas Iglesias no hay Residentes, deveràn acordar con sus vecinos los dias, en que se junten para cantar dicha Missa, y Letanias. Assi mismo mandamos, y encargamos, que en las Missas rezadas se digan por Colecta las segundas oraciones de aquella Missa, hasta que, teniendo el gozo de ver, en el feliz alumbramiento de la Serenissima Princesa de Asturias, cumplidas las esperansas, que nos dà la agradable noticia de su preñado, se conviertan en Acciones de gracias nuestras Rogativas.

Pero

Pero amès en nostras privadas oracions, A. G. M. preguèm ab humilitat, fervor, y perseverancia al supremo Rey dels Reys, que, haventse dignat cenyir ab la Corona de Espanya lo cap de un net de Sant Lluís, la mantinga fixa en los caps de sos descendents. O si logràs Espanya la ditxa, que ha conseguit la Fransa de obeir, en una dilatada serie de sigles, à Reys de una mateixa Augustissima Familia! O si logràs la ditxa, de que la sanch de aquell gran Sant, y gran Rey, mesclada ab la de Sant Fernando, y ab la de tants Hèroes Catholics, y Christianissims, correghès de generaciò en generaciò per las venas de nostres Reys fins à la fi del mon! Què felis seria Espanya! Y puix que los pecats merequeren, que moltes vegadas la castigàs aquell Deu, que, segons la frase de la Escripura, jugant ab los imperis de la terra, los trasllada de una à altra Familia; esmenèm, A. G. M. nostres costums, y humiliats implorèm la pietat del Senyor, que no deixarà de oïrnos, y protegirnos, mentres que no deixèm de ferli fiels. Dat en Cardedeu, à 10. de Juliol de 1771.

Joseph, Bisbe de Barcelona.

De manament del Illm. Sr. Bisbe
mon Senyor

Domingo Roig Secretari de Camara

Pero amès en nuestras privadas oraciones, A. H. M. roguemos con humildad, fervor, y perseverancia al supremo Rey de los Reyes, que, haviendose dignado ceñir con la Corona de España las sienes de un nieto de San Luis, la mantenga fija en las sienes de sus descendientes. O si lograra España la dicha, que ha conseguido la Francia de obedecer, por una dilatada serie de siglos, à Reyes de una misma Augustissima Familia! O si lograra la dicha, de que la sangre de aquel gran Santo, y gran Rey, mezclada con la de San Fernando, y con la de tantos Heroes Catholicos, y Christianissimos, corriera de generacion en generacion por las venas de nuestros Reyes hasta el fin del mundo! Què feliz seria España! Y pues que los pecados merecieron, que muchas veces la castigara aquel Dios, que, segun la frase de la Escripura, jugando con los imperios de la tierra, los traslada de una à otra Familia; emendemos, A. H. M. nuestras costumbres, y humillados imploramos la piedad del Señor, que no dejarà de oïrnos, y de protegernos, mientras que no degemos de ferle fieles. Dado en Cardedeu, à 10. de Julio de 1771.

Josef, Obispo de Barcelona.

De mandato del Ilmo. Sr.
Obispo mi Señor

Domingo Roig Secretario de Camara

Edicte del Brice demanant oracions perque le
Princesse d'Asturies tingui un felis part